

## ACTA RESOLUTIVA N° 23

En Montevideo, a los **29 días del mes de diciembre de dos mil veintidós**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343 y presidida por el Dr. Daniel Salinas, Ministro de Salud Pública; y sus integrantes: Dr. Miguel Asqueta y Dr. Gustavo Gaye, representantes titulares del Ministerio de Salud Pública; Cr. Fernando Blanco y Ec. Leticia Zumar, representante titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Cr. Gabriel Villar, Dr. Carlos Oliveras y Dr. Manuel Silva, representantes titular y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Dra. Cecilia Greif, por la Asesoría Letrada.

### **Lectura, corrección y firma de actas N° 22**

Se aprueba por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

### **Capítulo 2) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Reproducción Humana Asistida. Fijación de copagos para los tratamientos de Reproducción Asistida de Alta Complejidad.**

Dirección Administrativa eleva informe sobre el cálculo de los valores.

Se resuelve por unanimidad: 1°) De acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto N° 46/017, se fijan los precios fictos de referencia para el cálculo de los copagos con vigencia al 1° de enero de 2023, de la siguiente manera: Ciclo completo con medicación, \$ 310.857; Ciclo transferencia adicional, \$ 79.516; Semen donado, \$ 11.050; Biopsia testicular, \$ 109.161; 2°) Una vez publicados los índices correspondientes en enero, realizar el ajuste de los precios establecidos para presentar en la primera sesión de febrero de 2023; 3°) Ejecutar lo dispuesto en este punto sin aguardar a la firma del acta respectiva.

#### **2.2) Actualización de normativa de infusión subcutánea continua de insulina (ISCI) bajo cobertura del FNR**

Se eleva normativa de cobertura proyectada e impacto presupuestal. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de cobertura

de infusión subcutánea continua de insulina (ISCI); 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

### **2.3) Cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual (POA) y pertinencia del pago correspondiente.**

Jefatura de Recursos Humanos eleva informe respecto al cumplimiento de las metas planteadas en el POA 2022 e informa en sala el detalle de las metas cumplidas.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar los pagos correspondientes al cumplimiento de metas para enero de 2023, en las mismas condiciones que el convenio anterior; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### **2.4) Cambio de categorías de funcionarios.**

Se eleva informe. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) De acuerdo con el documento referido a categorías de funcionarios aprobado por la CHA del 24 de julio de 2008 y el 21 de julio de 2011 y a la modalidad que se viene aplicando en el Fondo Nacional de Recursos, aprobar los cambios de categoría de los funcionarios según cuadro adjunto con vigencia a partir del 1º de enero de 2023. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### **2.5) Incorporación del implante valvular transaórtico**

Se eleva propuesta de incorporación del implante valvular transaórtico. Dirección Técnico Médica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Sugerir al MSP la incorporación del implante valvular transaórtico, a cargo del FNR, bajo estricta normativa de cobertura. 2º) Una vez que se comunique por parte del MSP dicha incorporación, a través de la Ordenanza respectiva, aprobar la cobertura financiera de acuerdo a la normativa propuesta; 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### **2.6) Aprobación del organigrama del FNR**

Se eleva Organigrama vigente a diciembre de 2022, con los cambios aprobados oportunamente por la CHA.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el organigrama vigente a diciembre de 2022; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

### **Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:**

- La Directora General informa sobre el avance del plan de mejora para levantar las observaciones de la auditoría realizada por la Auditoría Interna de la Nación en 2020.
- La Directora General comunica que el 27 de este mes se firmó el decreto reglamentario de la ley de reproducción humana asistida y que incorporó la cobertura de determinados pacientes oncológicos.
- La Directora General solicita autorización para firmar el convenio con los

funcionarios del Fondo Nacional de Recursos.

- La Directora General señala que no fue aceptada la prórroga solicitada por la Asociación de IMAE para el descuento de la cuota de adelanto financiero.
- La Directora General menciona que convocará a una reunión para acordar el alcance de la cobertura y el contrato de gestión que quedó pendiente en el convenio de aranceles.
- La Directora General manifiesta la necesidad de incorporar en la normativa de Ribociclib una cláusula transitoria a fin de contemplar determinadas situaciones.
- Se resuelve por unanimidad: 1º) Incorporar a la normativa de Ribociclib una cláusula que permita en forma transitoria el análisis de situaciones particulares de pacientes que hubieran recibido quimioterapia para el tratamiento del cáncer de mama avanzado; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.